



Planta Caitán recurre al TC por multa aplicada por DOM de Mejillones

Paula Jerez, abogada representante de la empresa Caitán SPA, dueña de la planta desalinizadora y suministro de agua industrial en Mejillones, interpuso un requerimiento de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional en contra de la sanción aplicada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de esa comuna por la multa aplicada por el Juzgado de Policía Local de Mejillones, correspondiente a \$5.166.915.

De acuerdo lo informado la multa es el resultado del proceso administrativo judicial que determinó que la ejecución de que la obra no contaría con el correspondiente permiso municipal, en virtud de lo establecido la ley general de Urbanismo y Construcciones.

La instalación que, a juicio de la DOM requeriría permiso de edificación, consiste en una estación de bombeo de agua de mar y un dissipador de energía, que comparten el recinto en que fueron construidas.

RECURSO

“La aplicación de la multa por parte del Juzgado de Policía Local de Mejillones, además de ser desproporcionada, carente de parámetros objetivos y de graduación, es improcedente pues no tomó en consideración los antecedentes fácticos y jurídicos hechos valer por mi representada, de todos los cuales se concluye que las obras no requerían permiso de edificación”, sostiene el recurso interpuesto esta semana, el cual fue acogida a tramitación por parte del Tribunal Constitucional. 